

DECRETO 1222 DE 2000

(junio 29)

por medio del cual se acepta una renuncia en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo del artículo 114 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por la señora María Helena Canet, al cargo de cónsul ad honorem de la República de Colombia en Curitiba, Brasil.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 29 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.